

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 812
 DE PRIMAVERA, 06/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0
 La Cantidad de \$ 816,235 OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPUESTO UNICO A TRABAJADORES (\$ 212.374) Y 10% RETENCION A
 HONORARIOS (\$ 603.861) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2009
 Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FORMULARIO 29	433357914	06/08/2009	\$16,235

ANONARSE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN" \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	212,374	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	603,861	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (992-023644-05)		816,235
Totales		816,235	816,235



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



M^{TE} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Mano de Benito J.

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero